

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, Dos (02) de Diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta la anterior solicitud presentada por el señor apoderado judicial de la parte demandante visible al folio 13 del presente cuaderno, el Juzgado accede a lo pedido.

En consecuencia, se señala como nueva fecha el día Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2.022) a la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 326-60031 ubicado en la carrera 2 con calle 8 8-51 – carrera 13 No. 18-26 de Zapatoca de propiedad de INGENIERIA EN CONDUCCION DE FLUIDOS FLUIDCON SAS NIT: 800.180.298-0, RAUL SERRANO GOMEZ C.C. No.91.228.932 y LUZ ELENA VIDAL PINZON C.C. No. 35.498.269; según comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el funcionario comitente, para llevar a cabo la diligencia y de acuerdo a lo establecido por el art. 48 numeral 1 inciso 3º del C.G.P., el Juzgado ya había designado como secuestre para la diligencia referida al señor **IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.748.777 relacionada en la lista de Auxiliares de la Justicia expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y quien puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 35-10, oficina 307 de Bucaramanga, tel. 6372362 Celular: 3177223305 y correo electrónico: [ivanoff19@hotmail.com](mailto:ivanoff19@hotmail.com), auxiliar de la justicia a quien se le libraré la comunicación de rigor, advirtiéndose que a la mencionada diligencia deberá aportarse copia de la respectiva escritura pública donde se especifiquen los linderos del bien inmueble. Igualmente infórmese al señor apoderado judicial de la parte demandante, sobre la fecha de la diligencia de secuestro.

Hecho lo anterior devuélvase las diligencias al Juzgado comitente dejando la anotación de la salida en el libro de anotación.

**NOTIFÍQUESE,**



**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**

Juez